



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCION GERENCIAL N° 024-2016-GM/MPH

Huancavelica, 25 de Enero 2016

VISTO:

El Informe N° 002-2016-SGJWyD-GDS/MPH., de la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte y el Informe N° 011-2016-GDS/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Social, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo del X Hatun Pukllay 2016, para su ejecución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece, que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a los numerales 15, 19 y 20 del artículo 82° de la Ley N° 27972, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el Gobierno Regional y Nacional, fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes y promover actividades culturales diversas, consolidando una cultura de ciudadanía democrática y fortaleciendo la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, a través del Informe N° 009-2015-SGPP/GYP/MPH., la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo X Hatun Pukllay 2016, hasta por el monto de S/. 134.000.00 soles;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, dentro de sus competencias y funciones, fomenta el Hatun Pukllay huancavelicano, a través de la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, y la Gerencia de Desarrollo Social de ésta Comuna Local, con la presencia de elencos Regionales, Provinciales y con la participación masiva de las Instituciones Públicas y Privadas, Instituciones Culturales, Asociaciones, Clubes de Madre y entre otros, por lo mismo amerita emitir el presente acto resolutivo, para la ejecución del mencionado plan; y,

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos, a la Opinión Legal N° 013-2016-GAJ/MPH., y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo del X Hatun Pukllay 2016, en dieciséis (16) folios, con un techo presupuestal ascendente hasta por el monto total de S/. 134,000.00 soles, de acuerdo a la factibilidad presupuestal, actividad a realizarse el día 29, 30 y 31 de enero del presente año 2016, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, tomar las previsiones correspondientes para la correcta ejecución de la actividad X Hatun Pukllay 2016, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, respectivamente, el cumplimiento de la presente resolución, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- DISPONER a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la publicación y difusión masiva del X Hatun Pukllay 2016, con proyección regional, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Sub Gerencia de la Juventud, Educación, C y D.
Unidad de Imagen Institucional.
Sala de Regidores.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Ing. Ivan Yupari Anyaipoma
GERENTE MUNICIPAL

